



PUBLICACION DE TARIFAS ELECTRICAS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 191 del DFL N°4 de 2006, en los Decretos N° 385/2008 y N° 320/2008, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y en los decretos N°107/2012 y N°1/2013 ambos del Ministerio de Energía. La Distribuidora que suscribe, informan las tarifas máximas que podrán aplicar a sus clientes, a contar del 01 de Noviembre de 2012 inclusive:

	SOCOEPA 1	SOCOEPA 2
TARIFA (B.T. 1)		
Cargo Fijo (\$/cliente)	1.282.420	1.306.170
Cargo Único por uso del Sistema Troncal (\$/kwh)	0.130	0.130
Cargo Energía Base (\$/kwh)	137.580	160.720
Cargo Energía Adicional Invierno (\$/Kwh)	216.100	262.360
TARIFA (B.T. 2 y B.T. 3)		
Cargo Fijo B.T. 2 (\$/cliente)	1.282.420	1.306.170
Cargo Fijo B.T. 3 (\$/cliente)	1.869.850	1.904.480
Cargo Único por uso del Sistema Troncal (\$/kwh)	0.130	0.130
Cargo por potencia (\$/Kw/Mes)		
Consumo parcialmente en punta	13.148.430	17.312.330
Consumo presente en punta	24.632.330	32.034.820
Cargo por energía (\$/Kwh)	59.070	59.070
TARIFA (B.T. 4.1; B.T. 4.2; B.T. 4.3)		
Cargo Fijo Mensual (\$/cliente/mes)		
B.T. 4.1	1.282.420	1.306.170
B.T. 4.2	1.869.850	1.904.480
B.T. 4.3	2.017.020	2.054.370
Cargo Único por uso del Sistema Troncal (\$/kwh)	0.130	0.130
Cargo por potencia	5.897.840	8.428.440
Cargo por demanda máxima de potencia en horas de punta de invierno (\$/Kwh/mes)		
	18.734.490	23.606.380
Cargo por energía (\$/Kwh)	59.070	59.070
TARIFAS (A.T. 2 y A.T. 3)		
Cargo fijo A.T. 2 (\$/cliente)	1.282.420	1.306.170
Cargo Fijo A.T. 3 (\$/cliente)	1.869.850	1.904.480
Cargo Único por uso del Sistema Troncal (\$/kwh)	0.130	0.130
Cargo por potencia (\$/Kw/mes)		
Consumo parcialmente presente en punta	6.692.660	8.384.290
Consumo presente en punta	10.231.330	12.261.280
Cargo por energía (\$/kwh)	54.960	54.960
TARIFAS (A.T. 4.1; A.T. 4.2; A.T. 4.3)		
Cargo Fijo Mensual (\$/cliente/mes)		
A.T. 4.1	1.282.420	1.306.170
A.T. 4.2	1.869.850	1.904.480
A.T. 4.3	2.017.020	2.054.370
Cargo Único por uso del Sistema Troncal (\$/kwh)	0.130	0.130
Cargo por potencia	2.365.500	3.380.470
Cargo por demanda máxima de potencia en horas de punta de invierno (\$/Kw/mes)		
	7.865.830	8.880.800
Cargo por energía (\$/Kwh)	54.960	54.960

SOCOEPA 1 : Futrono, La Unión, Los Lagos.

SOCOEPA 2 : Máfil, Paillaco, Panguipulli.

Los Valores incluyen el 19% de Impuesto al valor agregado IVA

Cooperativa Eléctrica de Paillaco - SOCOEPA